BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objetivo de la reunión: Operativo de Espacio Publico

Fecha: 18. Marzo del 2026 | Hora de inicio: 1:00 | Hora de finalización: 5:00 PM

Lugar: 20 Julio | Modalidad: Presencial (✓) / Virtual / Telefónica / Mixta

Dependencia: IVC-EP | Nombre del Responsable: Pedro Garcia

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79420505	Pedro Garcia	——	ALSC	IVC-EP					X				X	3213971101	
CC	52118754	Maria Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC-EP					X				X	3115399759	
CC	79701593	Julian Hernandez	— o —	ALSC	IVC-EP					X				X	3013774780	
CC	79555554	FREDY TORRES	FREDY	ALSC	IVC-EP					X				X	3123875532	
CC	7172228	Orlando Cuervo	Orlando	ALSC	IVC-EP					X				X	310619887?	
CC	79052271	Luis Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC-EP					X				X	3214781583	
CC	72261278	Carlos Jhonie Gomez	Jhonie	ALSC	IVC-EP					X				X	3222877520	

CONSENTIMIENTO: [illegible]

[illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 18 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 1:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 55

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

El día de hoy 18 de marzo iniciamos actividad , con el alistamiento de las vallas que nos permitan delimitar el ingreso a la plaza de mercado 20 de julio, garantizando con ello el paso libre de los transeúntes, residentes y usuarios de la plaza de mercado, se realiza sensibilizaciones enfocadas en la recuperación de este espacio, realizamos campaña de concientización dirigidas a propietarios de motocicletas y vendedores informales por el mal parqueo y uso inadecuado del espacio público, así como el control y regulación del manejo adecuado de residuos, en cumplimiento del decreto 315 de 2024 a través de estas intervenciones se busca promover la convivencia ciudadana el orden y la preservación del entorno urbano.

Se realizó sensibilización sobre la extensión económica y tener en cuenta las medidas establecidas y no exceder las mismas, con el fin de fortalecer las políticas públicas y organizar un espacio seguro y ordenado para todos.

Se impactaron aproximadamente 55 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachados) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinas y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, miércoles 18 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., en recorrido de control por sector de la carrera 6 calle 27 sur hasta la calle 25 sur y entorno de la plaza del 20 de julio , se verifica persistencia en afectaciones al espacio público por algunos vendedores informales, se deja trazabilidad de vendedora a quien se le realizo sensibilización y compromisos el día de ayer , nuevamente incurre en los amarres a los tubos de la luz de la plaza del mercado, nuevamente es sensibilizada, se evidencia residuos y escombros en el entorno de la plaza.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. En cumplimiento de las funciones de verificación control y recuperación de espacio público se realizó un recorrido de inspección en diferentes sectores del 20 de julio, con el fin de identificar situaciones relacionadas con la ocupación indebida del espacio público la extensión de la actividad económica y la presencia de vendedores informales, que no cumplen con lo pactado en el decreto 315.
2. En la calle 25ª sur 25-11 y calle 25 a 5-27 sur, se evidenciaron puntos con acumulación de escombros, se sensibiliza al propietario quien se compromete a recogerlos el día de mañana.
3. Frente al establecimiento de comercio KFC se realiza sensibilización con los domiciliarios y empleados por la mala utilización y mal parqueo en espacio público, se logra la recuperación de este espacio para libre tránsito peatonal.
4. Se realizaron encuestas rápidas a transeúntes sobre su percepción del espacio público y las normativas, la mayoría expresó preocupación por la acumulación de residuos que ocasiona mala presentación y malos olores y la falta de cumplimiento de las normas por parte de los vendedores en no extender su actividad económica.

4. Evidencias fotográficas



Inicio actividad turno tarde IVC EP 20 de Julio



Delimitación con vallas ingreso plaza 20 de julio



Sensibilización decreto 315 extensión de actividad económica y uso de amarres



Sensibilización decreto 315 extensión de actividad económica y uso de amarres



Sensibilización por el mal parqueo y uso inadecuado del espacio público.



Se logra la recuperación del espacio Publico después de sensibilización.



Evidencia de escombros calle 25ª sur 5-11
se realiza sensibilización y compromiso de retiro



Evidencia de escombros calle 25ª sur 5-127
se realiza sensibilización al propietario.

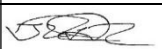
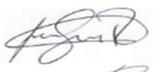


Se evidencia nuevamente amarres a tubo de
La luz del inmobiliario de la plaza

Hallazgos principales

- Se evidencian focos de residuos y escombros en la calle 25 a sur 5-11 y calle 25 a sur 5-27 .
- Los vendedores informales que se ubican en la puerta principal de la plaza, continúan realizando el amarre de los plásticos a los tubos de la luz generando riesgos graves como electrocución, incendios y daños a la infraestructura. Afectando transeúntes, residentes y usuarios de la plaza de mercado.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Pedro Garcia Sabogal Contratista ALSC- IVC.EP		16/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		16/03//2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		16/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		16/03/2026